

BORRADOR DE LA POLITICA DE JUSTICIA AMBIENTAL

“El compromiso del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas es asegurar que toda la población del estado, sin tomar en consideración raza, nacionalidad o ingreso, esté igualmente protegida contra las consecuencias ambientales o humanas resultado de las normas del departamento, los programas o las actividades.

El Departamento tomará las siguientes medidas:

1. En la medida que sea viable, asegurar que las decisiones, acciones o reglamentos que implementa el Departamento, no aumenten los impactos desproporcionados, ya sea ambientales o de salud, en aquellas comunidades afectadas y al mismo tiempo reducir los impactos ambientales o de salud en dichas comunidades.
2. Promover la investigación y la limpieza de sitios contaminados en aquellas áreas con población minoritaria y de bajos ingresos, mediante la utilización de medios adecuados, distribución equitativa de fondos limitados para Sitios Huérfanos y otorgar prioridad a aquellos proyectos activos o con trabajos acumulados con el objeto de que la salud pública y el ambiente estén protegidos.
3. Proseguir los esfuerzos regionales para remediar sitios contaminados con el objeto de que puedan retomar su productividad.
4. Distribuir los recursos de autorización de permisos, acatamiento de los reglamentos y de limpieza, en la medida que sea viable, con el objeto de disminuir los impactos desproporcionados ya sea ambientales y de salud en aquella población étnica minoritaria y de bajos ingresos.
5. Realizar investigaciones acerca de las medidas mitigantes disponibles cuando una decisión del Departamento pueda afectar adversamente alguna comunidad que está ya sufriendo las consecuencias de impactos desproporcionados ya sea ambientales o de salud.
6. Tomar en cuenta los impactos a nivel regional causados por las decisiones o actividades del Departamento mediante la utilización del Sistema de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés), censos y datos demográficos más caracterizar completamente áreas que existen en las inmediaciones de sitios e instalaciones, específicamente receptores susceptibles y otras instalaciones y sitios que puedan impactar la salud de la comunidad.
7. Participar en estudios relacionados con la salud, receptores susceptibles, recopilación de antecedentes de las instalaciones, asuntos demográficos u otros asuntos pertinentes con el objeto de asegurar que las decisiones relacionadas con los permisos y del refuerzo los sitios con problemas dentro de aquellas comunidades seleccionadas incorporen en forma cabal los intereses de justicia ambiental, como asimismo evaluar la necesidad de implementar modificaciones a los permisos, o considerar modificaciones a planes de refuerzo para tratar impactos desiguales los cuales forman parte integrante de los estudios del área.
8. Cooperar con el Comité de Asesoría Externa de Equidad Ambiental de Cal/EPA (por sus siglas en inglés) y sus directorios, departamentos y oficinas afines, como asimismo dentro del Departamento para promover la implementación de procedimientos y políticas cuyos objetivos es asegurar que las comunidades de bajos ingresos y/o aquellas con población minoritaria tengan acceso a la información relacionada con el ambiente y la salud. Esto incluirá determinar las necesidades culturales e idiomáticas de una comunidad en particular, proporcionar a éstos la información en el idioma correspondiente, como también promover la involucración del público que incluirá que los documentos relacionados con una instalación y que involucra la participación del público estén disponibles en el sitio que el Departamento tiene en la red en los idiomas correspondientes.
9. Cooperar con el Cal/EPA con el objeto de desarrollar propuestas bipartitas con los medios informativos y la agencia para tratar los intereses de la comunidad.
10. Proporcionar la instrucción progresiva para el personal del Departamento y la administración con respecto a esta política y a otros asuntos básicos relacionados con la equidad ambiental, enfatizando que ésta última es la responsabilidad de todos los programas inherentes al Departamento, como asimismo asegurar de que la implementación de esta política sea incorporada a las evaluaciones del desempeño del personal.